

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1655-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1655

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|-----------|
| Miles de Pesos | |
| Universo Seleccionado | 699,469.0 |
| Muestra Auditada | 512,270.5 |
| Representatividad de la Muestra | 73.2% |

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 825,835.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 206,458.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 619,376.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 95,787.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 15,695.3 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1668 practicada a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí fue de 699,469.0 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 603,681.5 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 95,787.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 512,270.5 miles de pesos, que representaron el 73.2% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

| Universo seleccionado (A)=B+C+F | Asistencia Social (B) | Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad* | | | Recur so res man ente (F) |
|---------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|
| | | Total infraestructura (C)=D+E | Infraestructura educativa | Media superior y superior (E) | |
| 699,469.0 | 436,270.6 | 167,410.9 | 133,173.8 | 34,237.1 | 95,787.5 |

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El instituto emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia del Control Interno del Estado, de fecha de emisión, 24 de noviembre de 2016, y de fecha de actualización el 11 de abril de 2017.

El instituto contó con un código de ética, con fecha de emisión, 16 de julio de 2019.

El instituto contó con un código de conducta con fecha de emisión, 16 de julio de 2019.

El instituto contó con un reglamento interior, emitido el 19 de febrero de 2009.

Administración de Riesgos

El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido el 16 de abril de 2024.

El instituto careció de un plan o programa estratégico en el que se establecieran sus objetivos y metas.

El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

El instituto no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

| <u>FORTALEZAS</u> | <u>DEBILIDADES</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades de Control | |
| El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como planeación, programación y administración. | El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones. |
| El instituto contó con un reglamento interno y con manuales de organización, que estuvieron debidamente autorizados, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos, los cuales se consideraron en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, con fecha de emisión del 19 de febrero de 2009. | El instituto careció de un programa de adquisiciones y equipos de software. |
| El instituto contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. | |
| Información y Comunicación | |
| El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia presupuesto y responsabilidad hacendaria, el cual fungió con el cargo de Encargado de la Dirección de Administración. | El instituto no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dieron cumplimiento a los objetivos de la institución. |
| El instituto contó con un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado con fecha de emisión de enero de 2025. | |
| Supervisión | |
| El instituto realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como la revisión de los estados financieros, mediante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí. | |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por 619,376.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo.

Asimismo, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 3,156.9 miles de pesos, en las que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en una cuenta bancaria productiva y específica por 95,787.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, se verificó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí no transfirió en tiempo los recursos al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 603,681.5 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media

Superior y de Infraestructura Educativa Superior y de los remanentes de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024 por 95,787.5 miles de pesos; sin embargo, se careció de los registros presupuestales y contables de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las pólizas presupuestales y contables de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

5. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024 por 603,681.5 miles de pesos y los rendimientos financieros al 31 de marzo de 2025 por 2,063.8 miles de pesos; sin embargo, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí careció de las pólizas presupuestales y contables de los rendimientos financieros al 31 de marzo de 2025.

Además, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí registró contablemente los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024 por 95,787.5 miles de pesos y de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas de remanentes Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 y de cuentas públicas anteriores por 9.2 miles de pesos; sin embargo, se careció de las pólizas presupuestales y contables de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 en la cuenta de remanentes Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 por 2.7 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí registró contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024 por 167,410.9 miles de pesos y los rendimientos financieros al 31 de marzo de 2025 por 1,081.1 miles de pesos, así como los transferidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 4.0 miles de pesos, de los que 133,173.8 miles de pesos correspondieron a infraestructura educativa básica y 34,237.1 miles de pesos a infraestructura educativa media superior y superior; sin embargo, se careció de las pólizas presupuestales de los recursos transferidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y de los rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las pólizas presupuestales de los recursos transferidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y de los rendimientos financieros; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

7. El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí registró contablemente los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 por 48,099.3 miles de pesos y los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024, en la cuenta de remanentes del FAM 2024 y ejercicios fiscales anteriores por 1,102.6 miles de pesos; sin embargo, careció de las pólizas presupuestales de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 y de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de las pólizas de egreso por 605,714.1 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024, se comprobó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 438,128.7 miles de pesos; asimismo, el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí registró contablemente los egresos por 167,585.4 miles de pesos; además, contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí careció de las pólizas presupuestales por 167,585.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las pólizas presupuestales de egresos por 167,585.4 miles de pesos; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

9. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 704 comprobantes fiscales digitales por internet, emitidos por un monto de 603,650.4 miles de pesos, estuvieron vigentes, de los cuales 438,128.8 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 131,290.9 miles de pesos a Infraestructura

Educativa Básica, 6,425.3 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior y 27,805.4 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se comprobó que el importe de los formatos en Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los archivos de marcado extensible por lo que el monto fue congruente con el importe reportado como ejercido; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

10. Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores del fondo, se verificó que un proveedor se identificó con un crédito fiscal firme.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la opinión de cumplimiento positiva del proveedor; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

Destino y Ejercicio de los recursos

11. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió 619,376.8 miles de pesos, de los que se fiscalizaron 603,681.5 miles de pesos. Al respecto, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 603,657.3 miles de pesos y se pagaron 516,093.6 miles de pesos, que representaron el 85.5% de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y, al 31 de marzo de 2025, se ejercieron 603,246.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 24.2 miles de pesos y no ejercidos por 410.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,156.9 miles de pesos, 2,467.5 miles de pesos se pagaron y 689.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

| Concepto de gasto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2024 | | | | Primer trimestre de 2025 | | | | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | | |
|------------------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | Recursos pagados acumulados | Total | Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación | Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación | Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| Asistencia Social | 436,270.6 | 436,250.7 | 19.9 | 436,250.7 | 436,250.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 436,250.7 | 19.9 | 19.9 | 0.0 | 0.0 |
| Infraestructura Educativa Básica | 133,173.8 | 133,173.8 | 0.0 | 133,173.8 | 61,763.1 | 71,410.7 | 71,055.3 | 355.4 | 132,818.4 | 355.4 | 355.4 | 0.0 | 0.0 |
| Infraestructura Educativa Media Superior | 6,426.5 | 6,425.3 | 1.2 | 6,425.3 | 4,704.3 | 1,721.0 | 1,721.0 | 0.0 | 6,425.3 | 1.2 | 1.2 | 0.0 | 0.0 |
| Infraestructura Educativa Superior | 27,810.6 | 27,807.5 | 3.1 | 27,807.5 | 13,375.5 | 14,432.0 | 14,377.0 | 55.0 | 27,752.5 | 58.1 | 58.1 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal | 603,681.5 | 603,657.3 | 24.2 | 603,657.3 | 516,093.6 | 87,563.7 | 87,153.3 | 410.4 | 603,246.9 | 434.6 | 434.6 | 0.0 | |
| Rendimientos financieros | 3,156.9 | 2,467.5 | 689.4 | 2,467.5 | 1,878.1 | 589.4 | 589.4 | 0.0 | 2,467.5 | 689.4 | 689.4 | 0.0 | |
| Total | 606,838.4 | 606,124.8 | 713.6 | 606,124.8 | 517,971.7 | 88,153.1 | 87,742.7 | 410.4 | 605,714.4 | 1,124.0 | 1,124.0 | 0.0 | |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 1,124.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 366.9 miles de pesos con base en la normativa y 757.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Ministrado | 434.6 | 24.2 | 410.4 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 689.4 | 342.7 | 346.7 | 0.0 |
| Total | 1,124.0 | 366.9 | 757.1 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 757,109.00 pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

12. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, al 31 de marzo de 2025, destinó por 436,250.7 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,878.0 miles de pesos de los rendimientos financieros del componente de Asistencia Social, al otorgamiento de programas alimentarios, al programa de salud y bienestar comunitario, al programa de atención a grupos prioritarios y al programa de centros de desarrollos comunitarios, que en su conjunto atendieron a un total de 110,668 beneficiarios. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

13. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 95,787.5 miles de pesos, que generaron 1,114.5 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 117,015.4 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 213,917.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 114,043.7 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2024 dispuso de 99,873.7 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores | Importe ministrado en 2024 | Suma del importe | Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 | 291.5 | 0.0 | 291.5 | 0.0 | 291.5 |
| Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2021 | 2,160.4 | 0.0 | 2,160.4 | 819.8 | 1,340.6 |
| Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 | 23,070.8 | 0.0 | 23,070.8 | 21,907.5 | 1,163.3 |
| Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 | 91,492.7 | 0.0 | 91,492.7 | 91,187.3 | 305.4 |
| Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024 | 0.0 | 95,787.5 | 95,787.5 | 129.1 | 95,658.4 |
| Subtotal | 117,015.4 | 95,787.5 | 212,802.9 | 114,043.7 | 98,759.2 |
| Rendimientos financieros | 0.0 | 1,114.5 | 1,114.5 | 0.0 | 1,114.5 |
| Total, remanentes 2024 | 117,015.4 | 96,902.0 | 213,917.4 | 114,043.7 | 99,873.7 |

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta y el cierre del ejercicio fiscal 2024.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Avance

Financiero”, “Gestión de Proyectos” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información del formato denominado “Avance Financiero”, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, se verificó que el contrato número CO005-LA-DIF-001-2024 fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública, los contratos números DIF-DPA-IR-011-2024, CO018-DIF-DPA-IR-012-2024 y CO039-DIF-DPA-IR-020-2024 fueron adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida de acuerdo con los montos máximos autorizados, y el contrato número CO004-DIF-DPA-AD-003-2024 fue adjudicado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual fue aprobado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

Además, contaron con las convocatorias y su publicación en el periódico oficial del estado, así como con las actas de junta de aclaraciones, las actas de apertura de propuestas técnicas económicas, los dictámenes, los fallos y las garantías correspondientes.

Asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con créditos fiscales firmes y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; aunado a lo anterior, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos y se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, carecieron de los estudios de mercado de las adjudicaciones con contratos números 002-2024ADQ, IEIFE-IR-004-2024-ADQ-A, IEIFE-IR-004-2024-ADQ-B y IEIFE-IR-004-2024-ADQ-C, del cuadro de distribución y del cuadro comparativo del contrato número CO005-LA-DIF-001-2024.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, se verificó que los contratos

números LP-IEIFE-002-2024-EST-ADQ-A, LP-IEIFE-002-2024-EST-ADQ-B, LP-IEIFE-002-2024-EST-ADQ-C, LP-IEIFE-002-2024-EST-ADQ-D, LP-IEIFE-002-2024-EST-ADQ-E, LP-IEIFE-002-2024-EST-ADQ-F, LP-IEIFE-002-2024-EST-ADQ-G y LP-IEIFE-002-2024-EST-ADQ-H se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, los contratos números IEIFE-IR-004-2024-ADQ-A, IEIFE-IR-004-2024-ADQ-B y IEIFE-IR-004-2024-ADQ-C mediante el procedimiento de invitación restringida y el contrato número 002-2024ADQ mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos autorizados.

Asimismo, se constató que el proveedor El Remate del Bodegon, S.A. de C.V., no se encontró inhabilitado, en la relación de empresas con operaciones inexistentes y no se identificó con un crédito fiscal firme; sin embargo, los expedientes carecieron de los estudios de mercado, de las actas de propuestas técnicas y económicas, de los cuadros comparativos y de las actas de fallo.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

17. Con la revisión de 39 contratos de obra pública ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se constató que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados; sin embargo, no se acreditó el registro de 34 obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en el incumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social correspondientes a los trabajadores de la construcción que participaron en dichos proyectos.

2024-1-19GYR-19-1655-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a ocho personas físicas y a los Registros Federales de Contribuyentes CDO230603AN4 Construcciones y Desarrollos de Obra Civil del Potosí S.A. de C.V.; CVV100105891 Constructora VIG 21, S.A. de C.V.; GCT220805240 Grupo Constructor TOGEAR S.A. de C.V.; GFI180518KQ4 Grupo FINARCA, S.A. de C.V.; GMA1801228X6 Grupo Magaldi, S.A. de C.V.; ICO180213N12 IMPROQ Construcciones, S.A. de C.V.; IEC050713HM1 Instalaciones Electro Civiles y Rehabilitaciones EIABT, S.A. de C.V.; PEY120130R62 Proyectos Eléctricos y de Paileria CYG, S.A. de C.V.; PLI150706CW9 Pavimentadora LICEY, S.A. de C.V.; RCO181106GJ2 ROJPER Consultores, S.A. de C.V. y SMA210408F94 Site Manufactura, S.A. de C.V., ya que las obras indicadas en los contratos no fueron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

18. Con la revisión de 27 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, se constató que 9 contratos fueron adjudicados en contravención con los montos máximos autorizados, en 11 contratos no se acreditó el envío de las cotizaciones y de las invitaciones a los contratistas; asimismo, en la revisión de las propuestas técnicas-económicas, se observaron incongruencias en los trabajadores reportados en la explosión de insumos de manos de obra y en las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y aportaciones patronales de los contratos números AO-EST-247800010-9-2024, AO-EST-247800010-13-2024, AO-EST-247800010-14-2024, AO-EST-247800010-14-2024, AO-EST-247800010-25-2024, AO-EST-247800010-34-2024, AO-EST-247800010-35-2024 e IR-O-EST-247800010-22-2024.

Además, 14 expedientes de obra pública carecieron de la documentación siguiente:

INFORMACIÓN OMITIDA EN LOS EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2024

| CONTRATO | MONTO CONTRATADO | FALTA DE INFORMACIÓN EN LOS EXPEDIENTE DE OBRA PÚBLICA |
|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| AO-EST-247800010-9-2024; AO-EST-247800010-13-2024 | | *Cotizaciones o investigación de mercado. |
| AO-EST-247800010-14-2024; AO-EST-247800010-23-2024 | | |
| AO-EST-247800010-25-2024; AO-EST-247800010-26-2024 | 65,154.80 | *Documentación comprobatoria de la capacidad técnica del contratista adjudicado. |
| AO-EST-247800010-27-2024; AO-EST-247800010-34-2024 | | |
| AO-EST-247800010-35-2024; AO-EST-247800010-46-2024 | | |
| IR-O-EST-247800010-17-2024 | | |
| IR-O-EST-247800010-22-2024 | 10,787.10 | *Documentación comprobatoria de la capacidad técnica del contratista adjudicado. |
| IR-O-EST-247800010-24-2024 | | |
| | | *Oficio de autorización de recursos. |
| | | *Invitaciones por lo menos tres contratistas. |
| IR-O-EST-247800010-31-2024 | 3,533.60 | *Acta de presentación y apertura de proposiciones. |
| | | *Acta de fallo. |
| | | *Documentación comprobatoria de la capacidad técnica del contratista adjudicado. |
| TOTAL | 79,475.50 | |

Tampoco se proporcionó el dictamen y convenio modificatorio del contrato de obra pública número IR-O-EST-247800010-22-2024 ni la garantía de vicios ocultos de los contratos de obra pública números LO-EST-247800010-21-2024 e IR-O-EST-247800010-39-2024.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de 27 expedientes de obra pública ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 132,308.6 miles de pesos, se constató que 25 obras fueron terminadas en los plazos convenidos; sin embargo, se comprobó que los expedientes de obra con contratos números IR-O-EST-247800010-12-2024, IR-O-EST-247800010-20-2024, LO-EST-247800010-21-2024, IR-O-EST-247800010-22-2024, AO-EST-247800010-25-2024, AO-EST-247800010-26-2024, AO-EST-247800010-27-2024, IR-O-EST-247800010-33-2024, AO-EST-247800010-34-2024, IR-O-EST-247800010-38-2024 e IR-O-EST-247800010-43-2024, carecieron de bitácoras de obra actualizadas, de actas de entrega recepción y de actas de finiquitos de obra.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las bitácoras de obra actualizadas, las actas de entrega recepción y las actas finiquitos de obra de los contratos números IR-O-EST-247800010-12-2024, IR-O-EST-247800010-20-2024, LO-EST-247800010-21-2024, IR-O-EST-247800010-22-2024, AO-EST-247800010-25-2024, AO-EST-247800010-26-2024, AO-EST-247800010-27-2024, IR-O-EST-247800010-33-2024, AO-EST-247800010-34-2024, IR-O-EST-247800010-38-2024 e IR-O-EST-247800010-43-2024; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

20. Con la revisión de 27 expedientes de obra pública, se constató que el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí no aplicó las penas convencionales por incumplimientos en la entrega de las obras correspondientes a los contratos números LO-EST-247800010-21-2024 y AO-EST-247800010-34-2024 por 231.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la terminación de la obra en los tiempos convenidos; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

21. Con la revisión de 27 expedientes de obra pública, ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 132,308.6 miles de pesos, realizadas por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, se verificó que los pagos de 25 obras se soportaron en facturas, en estimaciones y en la documentación que amparó los volúmenes de obra pagados; sin embargo, los contratos números LO-EST-247800010-21-2024 y AO-EST-247800010-34-2024, por 22,016.5 miles de pesos, carecieron de la documentación comprobatoria que amparara los volúmenes de obra contratados por 16,673.9 miles de pesos.

Asimismo, con la inspección física de 17 obras públicas, se verificó que 15 obras fueron concluidas de acuerdo con lo contratado; sin embargo, de los contratos números LO-EST-247800010-21-2024 y AO-EST-247800010-34-2024, las obras contaron con atrasos de ejecución de acuerdo con las especificaciones y volúmenes contratados.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las estimaciones de obra, los números generadores, los reportes fotográficos, los croquis, las actas de entrega, los finiquitos de obra y el acta de sitio por parte de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, que acreditan la ejecución de las obras con números de contrato LO-EST-247800010-21-2024 y AO-EST-247800010-34-2024 por 16,673,884.31 pesos; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

22. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí entregó apoyos a 245 beneficiarios identificados como decesos por 819.1 miles de pesos y a 128 beneficiarios fuera del rango de edad en los programas de alimentación escolar por 605.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en entrega de apoyos a 194 beneficiarios antes de su fecha de defunción por 940,170.07 pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación por 642,680.01 pesos, de los cuales correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 18,188.99 pesos de cargas financieras; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

23. En el análisis de la integración de los padrones de los programas alimentación escolar, atención alimentaria a grupos prioritarios, atención alimentaria primeros mil días y atención a grupos prioritarios, se advirtió que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 51 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad; además, se identificaron a 455 beneficiarios no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,417,978.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,417,978.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 18,188.99 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 512,270.5 miles de pesos, que representó el 73.2% de los 699,469.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 603,657.3 miles de pesos y pagó 516,093.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció

603,246.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 24.2 miles de pesos y no ejercidos por 410.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,156.9 miles de pesos, 2,467.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 689.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores por 213,917.4 miles de pesos, 114.043.7 miles de pesos se ejercieron, y 99,873.7 miles de pesos quedaron disponibles, los cuales incluyeron rendimientos financieros por 1,114.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Asistencia Social, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y en específico el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia la información del formato denominado “Avance Financiero”, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable y transparente de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-0506/2025 del 3 de junio de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 17 se considera como no atendido.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ
POTOSÍ
sin límites

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2021-2027

RECIBIDO
R 09 JUN 2025
1234567890
ESPECIAL DE PARTES
OFICIO AJUSCO

DHL 8571338463
CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0506/2025

ASUNTO: Envío inicio Pras Auditoría 1655

San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de junio de 2025

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 27 de mayo del presente año; relacionada con la auditoría 1655 denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2024, y en atención a los Resultados 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 29, comunico a Usted, que la Directora de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, Mtra. Blanca Irasema Galván Rivera, mediante el Oficio CGE/DIAEP-427/2025 de fecha 02 de junio de 2025, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-059/2025.

| Resultados | Expediente | Apertura |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|
| 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 29 | CGE/DIAEP/EIA-059/2025 | CGE |

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. CGE/DIAEP-427/2025, agregado copia certificada del acuerdo de fecha 02 de junio de 2025.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo".

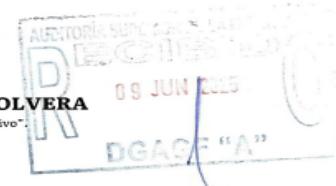
c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.

Minutario/Archivo

LIC'DEL/OLC'SASC

Prolongación Coronel Romero No. 110, Colonia Alamillos, C.P. 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tel: (444) 814.80.66

contraloria.slp.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verifica la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verifica que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verifica que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verifica que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprueba que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisa que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verifica que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisa que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.